

EL BALEAR

DIARIO POLITICO.

Redaccion y Administracion: San Pedro Colasco 7, entresuelo.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año III.

Palma Lunes 21 de Enero de 1884.

Núm. 606

VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 5 t. Mahon.—Martes 6 t. Barcelona.—Miércoles 5 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon. 10 1/2 Barcelona por Alcudia. Sábado 7 mañana Barcelona.

FERRO-CARRILES

Servicio de trenes.—De Palma a Manacor y La Puebla 3'15 (m.) 8'10 m. y 2'45 t.—De Manacor a Palma y La Puebla 3'15 (m.) 8 m. y 3'15 t.—De La Puebla a Palma y Manacor las 4 mixtas 8'30 m. y 3'45 t.—Días de mercado en Inca: De Inca a Palma a las 2 t.—Los sábados de Palma a La Puebla a las 4'15 t.—Los domingos de La Puebla a Palma a las 5 t.

REFORMA CONSTITUCIONAL EN FRANCIA.

El corresponsal del *Times* en París celebró una entrevista con M. Ferry en la que el presidente del gabinete francés hizo algunas declaraciones sobre el problema de la revision constitucional, las cuales reproduce y comenta de distinto modo en estos dias casi toda la prensa de Europa.

Hé aqui las palabras del presidente Mr. Ferry.

«He reproducido la cuestion de la revision constitucional; porque habia prometido hacerlo antes de terminar la legislatura.

Yo no queria que espirase el año de 1883 sin demostrar que me acordaba de mi promesa.

«En cuanto á la naturaleza de la revision será limitada, y aquellos otros que se dejarán intactos. Es necesario que el planteamiento de este problema no sea el pretexto de ningun motin, de ningun desorden, y que no se aproveche para abolir el Senado. Es preciso que el Senado salga de la Revision más fuerte, es decir, que sus prerogativas estén mejor definidas que ahora.»

Ninguna constitucion es perfecta, y por lo tanto, todas pueden ser perfeccionadas.

En Austria-Hungria las relaciones de las dos Cámaras están determinadas de manera que impide la duracion indefinida de un conflicto, y esto es tambien, lo que debemos procurar en nuestra Constitucion. No se trata, pues, de quitar al Senado sus prerogativas, su derecho de formular objeciones en asuntos financieros; se trata de establecer, de limitar, de constituir estas prerogativas de tal modo, que impida todo debate en estas materias.

En el estado actual de cosas, un conflicto entre las dos Cámaras puede durar indefinidamente.

Hasta aqui hemos podido evitar un conflicto de este género; pero el peligro existe, y nos amenaza sin cesar. El Senado debe tener el derecho de hacer las objeciones más amplias; pero es preciso decidir á quien corresponde la última palabra.

No quiero ahora tocar esta cuestion. No tengo ni derecho ni deseos de ello: además, no querria nunca echar sobre mi la responsabilidad de la resolucion en semejante materia; pero tengo, seguramente, no solamente el derecho de tener una opinion, y tengo no solamente el derecho, sino el deber de expresarla oportunamente.

Mantengo, pues, que el Senado se fortalecerá mucho si se determina su situacion, hasta aqui mal definida, pues al final de cada legislatura hay el riesgo de un conflicto, y este riesgo compromete la situacion del Senado. Abrigo la confianza de que la mayoría del Senado reconocerá que el derecho de enmendar el presupuesto debe ser limitado en el sentido de que la última palabra, en lo futuro: sobre estas cuestiones, corresponda á la Cámara de diputados.

El Senado no rechaza jamás el presupuesto, pero puede modificarlo y rechazar algunas de sus partes; en una palabra puede ejercer el derecho de revision, justificado por su sabiduria y por su esperiencia, pero no rechazar jamás el presupuesto entero.

Lo envia á la otra Cámara con enmiendas para que ésta lo discuta de nuevo. Pero no es conveniente que este juego continúe indefinidamente. Una de las dos Cámaras deberá tener razon: en última instancia se trata de saber cómo se resolverá la cuestion tanto tiempo en discusion.

En lo que concierne al otro punto, al de los senadores inamovibles, será tam-

bien resuelto fácilmente. Indudablemente el Senado no consentirá jamás en perder su prerogativa de nombrar cierto número de sus miembros; á pesar de esto la mayoría del Senado conoce que es una anomalia el hacer á una parte de las dos Cámaras inamovible, irresponsable é independiente.

No hay, pues, para que preocuparse con esta cuestion de senadores inamovibles. El Senado podrá continuar honrando á aquellos de sus conciudadanos que juzgue dignos de sentarse en sus bancos, pero limitando la duracion del nombramiento á nueve años, como para sus otros miembros. Estimo que esta modificación será bien vista por la opinion pública, y consolidará la institucion del Senado.

La cuestion de escrutinio por lista, queda aplazada, porque no es absolutamente necesario introducirla en el proyecto de revision á menos que pudiera haber una inteligencia previa entre las dos Cámaras.

En una palabra, yo estaba comprometido y es preciso que cumpla mis compromisos, pero esto no quiere decir que yo apoye á los que quieren servirse de la revision para turbar el país.

Si las dos Cámaras no se ponen de acuerdo acerca de la revision limitada, el Congreso no se reunirá, pues no pueden hacerlo sino por un asentimiento reciproco. Declaro, pues, que la revision será limitada ó no habrá revision.»

DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE.

La necesidad sentida por la Hacienda pública de allegar á todo trance recursos con que satisfacer las atenciones del momento, ha obligado á todos los ministros á convertirse en activos y excelentes recaudadores, dejando siempre para mejor ocasion el planteamiento de las mejoras que de antiguo reclama nuestro sistema administrativo. Algo, aunque muy poco se ha consignado en las leyes de estos últimos años; pero son tantas las quejas que diariamente llegan á nuestras noticias, que nos vemos obligados á tomar la pluma en defensa de los contribuyentes, que con justicia piden alguna garantia que oponer á las arbitrariedades de ciertos delegados, que por ligereza unas veces, por el deseo de dar pruebas de sus condiciones recaudadoras otras, y por desconocimiento ó errónea interpretacion de las leyes las mas, les infieren irreparables perjuicios.

Siempre que por los agentes de la administracion se reclama el pago de una cuota cualquiera y el contribuyente creyéndose amparado en las leyes que regulan las contribuciones é impuestos, trata de oponerse á una exaccion que juzga ilegal, es sabido que se le contesta con estas ó parecidas frases: *Paga y apela.* ¿Qué le importa al delegado ni al administrador que despues de tres, cuatro ó mas años se declare indebido un ingreso y se mande devolver su importe al interesado? Lo principal es hacer ver á la superioridad que se cobra mucho, pues saben que, obrando así, se adquiere fama de empleado notable, lo cual desgraciadamente, es cierto, pues, si se nos permite la frase, diremos que se cotizan en razon directa de lo que recaudan, y sobre todo, porque ninguna responsabilidad ha de exigirseles por el agravio inferido al contribuyente.

Si alguna duda pudiera ofrecer lo que dejamos expuesto, bastaria la vista por las relaciones de «Devoluciones de ingresos indebidos» que todos los años figuran en los presupuestos generales del Estado; y es de advertir que en ellas no están comprendidas las cuotas que se devuelven dentro del ejercicio del presupuesto

en que el ingreso tuvo lugar, ni las que se satisfacen con aplicacion al crédito prevenido que para el pago de estas atenciones se consigna tambien en el mismo capitulo del presupuesto.

Además del perjuicio inferido al contribuyente reteniendo la Hacienda en su poder cantidades que no le pertenecen, con la irritante desigualdad de no abonarse como parecia justo el día de la devolucion un interés igual al que á él se le cobra en concepto de demora cuando se retrasa en el pago de las contribuciones é impuestos, se le oblige á gastar sumas á veces de gran importancia para defender un derecho que por hallarse consignado en la ley no debiera en ningun caso, ó al menos en muy pocos, ponerse en tela de juicio por los agentes de la Administracion.

Cada partida que se manda devolver, denuncia cuando menos un desacierto cometido por los agentes de la administracion; y como sin que pueda tachársenos de exagerados, es bien seguro que pasan de 350 ó 400 los expedientes que de esta naturaleza prosperan, además de los que se resuelven en sentido negativo á la pretension de los reclamantes, reviste el asunto, á nuestro juicio, gran importancia y exige meditado estudio, para conocer las causas que producen los perjuicios lijeramente enunciados, y que imponen la necesidad de un personal numeroso que en las oficinas centrales y provinciales se dedique á la tramitacion y despacho de aquellos expedientes.

Otro de los inconvenientes que ocasionan los ingresos indebidos, es el de legar á los presupuestos sucesivos una carga insostenible, mejorando la liquidacion del correspondiente al año en que hicieron los ingresos.

Lo primero que la conveniencia exige es adoptar enérgicas medidas para que expedientes de suyo sencillos, no se hagan interminables, y procurar que todos ellos se despachen dentro de los seis meses de ampliacion que la ley de administracion y contabilidad señala para la liquidacion definitiva de todo presupuesto. Con ello se conseguiria que en cada cuenta no figuraran atenciones que en realidad corresponden al presupuesto en donde indebidamente lucieron los ingresos; se facilitaria la devolucion de las sumas á los individuos á quienes se irrogó el perjuicio, puesto que no seria preciso aguardar á que las Cortes concedieran créditos, y se conseguiria hermanar los intereses de la administracion con los del contribuyente, haciendo desaparecer un motivo de lucha constante entre aquella y éstos.

Tambien consideramos justo, si bien esto corresponde al poder legislativo, que así como la ley de contabilidad concede á la Hacienda el derecho al interés anual de un 6 por 100 sobre el importe de las sumas que representan alcances, malversacion ó desfalco en sus fondos, debiera concederse igual derecho ó garantia al contribuyente, preceptuándose á la vez que se le devolvieran las sumas indebidamente satisfechas, que le fuera liquidado y abonado el 6 por 100 anual, á contar desde el día en que verificó el pago hasta aquel que preceda al de la devolucion.

Y como no seria justo que la Hacienda sufriendo este quebranto, si así puede llamarse, nosotros entendemos que de este perjuicio debiera hacerse responsable á los administradores y delegado que propusieron y acordaron la exaccion ilegal del tributo, determinándose en la cuantía del perjuicio y las autoridades administrativas que por haberle inferido deban repararle.

Los que, como nosotros, defendimos las delegaciones y administraciones creadas por la ley de 31 de Diciembre de 1881, estamos doblemente obligados á

pedir uno y otro día se exija á los funcionarios que desempeñan estos cargos atiendan y traten al contribuyente con la justicia y eficacia á que tiene perfecto derecho, siquiera porque estas mismas palabras sirvieron de fundamento á la reorganizacion de la administracion provincial de Hacienda.

VENTA DE BIENES DE BENEFICENCIA PARTICULAR.

Uno de los proyectos ayer leídos en el Congreso por el señor ministro de la Gobernacion y que hoy publica la *Gaceta*, es el que se refiere á la venta de los bienes de la beneficencia particular que aún no hubieran sido enajenados.

El espíritu que informa esta disposicion es el de poner término á las ocultaciones de multitud de ventas de fincas que merman y destrozan el patrimonio de los pobres.

Se procederá inmediatamente á la venta de todos los bienes inmuebles y derechos reales que aún conserven las fundaciones de beneficencia particular conocidas con los nombres de patronatos, memorias y obras pias.

El ministro de la Gobernacion remitirá al de Hacienda relaciones por provincias de los expresados bienes, dictándose por este último las disposiciones necesarias para su inmediata enajenacion.

Se concede á los investigadores los premios establecidos por la instrucion de 31 de Mayo de 1855, que les serán abonados luego que se terminen los expedientes de denuncia y antes de la adjudicacion de las fincas, arreglo á la valoracion de las mismas.

Se autoriza al ministro de la Gobernacion para destinar el capital que produzca la venta de los bienes de beneficencia á la construccion de establecimientos penitenciarios, y el sobrante, si resultase, á la amortizacion de la Deuda pública.

La renta que producen los bienes vendidos se aplicará al pago de las obligaciones que sobre ellos pesan, consignándose al efecto en los presupuestos del Estado las cantidades correspondientes.

D. FERNANDO Y DOÑA PAZ EN BARCELONA.

Ayer publican los periódicos de Barcelona los detalles de la entrada de los príncipes de Baviera en la capital de Cataluña.

Las autoridades, corporaciones y personas distinguidas se adelantaron á recibirlos, saludándoles en nombre de Barcelona y dándoles la bienvenida el alcalde constitucional Sr. Rius y Taulet. Los acordes de la música de artilleria, cuyo cuerpo formaba el piquete de honor, se confundian en aquel momento, las doce y media de la tarde, con los últimos silbidos de la locomotora. Un viva dirigido á SS. AA. fue secundado por toda la concurrencia, resonando á muy larga distancia.

Recibidos y cambiados los cumplidos de costumbre, pasaron los príncipes á ocupar el primer coche á la gran Dumont, precediéndole al emprender la marcha la Guardia municipal montada, de gran uniforme, y los batidores, y siguiendo inmediatamente detrás del coche un piquete de caballeria. En la segunda carretela iban el obispo, el alcalde, el capitán general y el gobernador civil. Las demás, que eran en muy considerable número, las ocuparon las restantes autoridades que constituian el cortejo.

Al paso de la carretela de los príncipes eran cortesmente saludados por la inmensa aglomeracion de espectadores, que apenas dejaban libre el paso de la comitiva, tan apiñadas estaban en varios puntos del tránsito, nada angustoso por cierto

por ser las principales vías de la ciudad. Descubriéndose con galantería los hombres y agitaban las señoras sus pañuelos desde los balcones y desde las aceras, devolviendo SS. AA. á todos el saludo.

Así llegaron los príncipes á su alojamiento, en la casa del señor marqués de Comillas, recibiendo enseguida á cuantos habian formado la comitiva.

El recibimiento que hizo Barcelona á sus ilustres huéspedes la infanta Doña Paz y su esposo el príncipe de Baviera, fué dignísimo bajo todos conceptos, cortés, respetuoso y simpático.

Entre los personajes que acompañan en su viaje á los príncipes de Baviera figuran la dama de honor de S. A., señora baronesa de Reiling; el conde de Zacht, secretario particular del príncipe, y el doctor Schroeder.

Desde Gerona fueron acompañando á los príncipes hasta Barcelona, el gobernador civil de la vecina provincia, el presidente de la Diputación provincial y el delegado de Hacienda de la misma, señor Gucora.

Con motivo del cambio de itinerario que ha seguido la comitiva que acompañó á su entrada en Barcelona á los príncipes de Baviera se ha suscitado una lamentable cuestión entre el capitán general y el alcalde.

Un colega la explica así: «Esta se suscitó á la llegada del señor Rius y Taulet á la estación.

Testigos presenciales del hecho, podemos enterar á nuestros lectores de lo ocurrido y los términos en que tuvo lugar.

Llegó el alcalde á la estación y saludó al general y al presidente de la Audiencia, y enseguida preguntó el Sr. Riquelme al Sr. Rius y Taulet con que derecho se cambió el itinerario prefijado de la carrera que había de seguir la comitiva á la llegada de SS. AA. á esta capital, sin su previo consentimiento, siendo él la primera autoridad del Principado y representante de S. M. en el recibimiento de SS. AA.

El Sr. Rius y Taulet contestó al general Riquelme en estos términos:

«Se cambió el itinerario sin su previo consentimiento, en primer lugar porque quien recibe á SS. AA. es el señor marqués de Comillas; en segundo lugar, porque el Municipio que preside representa á Barcelona, que tiene el honor de albergar á SS. AA., y en tercer lugar, porque habiéndome manifestado el señor de Comillas la conveniencia de variar el itinerario, he creído oportuno hacerlo, sin tener que dar cuenta á nadie de mis actos.»

El general Riquelme no contestó y se separó del alcalde.»

Los escritores catalanistas proyectan ofrecer un álbum con distintas poesías escritas en idioma catalán á S. A. R. la serenísima infanta doña María de la Paz.

El miércoles deben llegar á Madrid S. A. la infanta doña Paz y su esposo el príncipe Luis Fernando de Baviera.

CORREO DE HOY

Madrid 47.

El Sr. D. Enrique de Villarroya inició anoche en el círculo de la izquierda la idea de dirigir una carta de felicitación al Sr. Martos por su elocuente discurso, en el que promete defender al Rey y á la monarquía democrática.

Dice «El Porvenir» en su número de hoy, que el Sr. Martos, antes de hacer las declaraciones que ayer tarde expuso en la Asamblea nacional, debió haber renunciado el cargo de diputado, diciendo á sus electores de Valencia: «Vóime á la monarquía, llevándome mi elocuencia y mi honra política.»

El Consejo de ministros celebrado bajo la presidencia del Rey no ha tenido importancia, concretándose únicamente á examinar el estado actual de la política.

Los ministros han puesto á la firma del Rey varios nombramientos que significan su testamento político.

Dúdase mucho que termine hoy la discusión en el Congreso.

El Gobierno desea que se concluya cuanto antes.

Si la sesión se prorogase, la votación terminaría á las once de la noche.

Madrid 49.

«El Liberal» califica al nuevo Gabinete de reaccionario y provocador.

«La Iberia» acusa de traidor al Sr. Posada Herrera.

«El Progreso» dice que el actual ministerio significa la negación de todos los derechos democráticos, represión y resistencia á las reformas planteadas.

Han sido nombrados: presidente del Tribunal Supremo el Sr. Bugalla, subsecretario de Hacienda el Sr. Villaverde, subsecretario de Justicia el Sr. marqués de Trives, subsecretario de Guerra el general Sanchis, y alcalde de Madrid el señor marqués de Bogaraya.

Gran movimiento en los círculos políticos, comentando la solución inesperada de la crisis.

El entierro del insigne hombre público Sr. Romero Ortiz se verificará mañana.

Indicase para un alto puesto en Hacienda á nuestro paisano el diputado por Valencia D. Rafael Atard Llobell.

Dado el decreto de disolución de las Cortes que se anunció anoche, tendrán lugar las nuevas elecciones para diputados en el mes de Abril.

La apertura de las Cámaras se verificará en Mayo, y la discusión de presupuestos en Junio.

En las nuevas elecciones, el Gobierno se propone respetar las diputaciones provinciales y los ayuntamientos actuales.

Ha sido nombrado fiscal del Consejo de Estado el Sr. D. Manuel Danvila.

Director de la «Gaceta de Madrid» el señor barón de Cortés.

Se ha ofrecido la fiscalía del Tribunal Supremo de Justicia al Sr. D. Cirilo Amorós.

El nuevo Gobernador civil de Valencia, señor D. José Botella, se ha despedido de S. M. el Rey.

Esta noche saldrá para esa.

Madrid 49.

Congreso.—Los diputados conservadores se sientan en los bancos de la derecha.

Al entrar los ministros en el Congreso, el señor Cánovas ha dado la mano al señor Sagasta, cuyo hecho ha sido visto con desagrado y saludado con rumores en algun lado de la Cámara.

El Sr. Cánovas vestido de uniforme sube á la tribuna y dá lectura al decreto, suspendiendo las sesiones de Cortés.

Levántase la sesión á los gritos de «viva el rey.»

Esta noche marcha el Sr. Botella á Valencia.

La prensa democrática ataca duramente á los Sres. Moret y Posada Herrera, diciendo que los demócratas han sido vencidos por culpa de los traidores que abrigan en su propio seno.

El Sr. Castelar ha recibido numerosos telegramas de los principales hombres públicos de Francia, felicitándole por los últimos discursos que ha pronunciado en las Cortes.

El general Quesada mantendrá algunas de las reformas que ha introducido en el ejército el general Lopez Dominguez.

El Sr. Camacho ha dimitido el cargo de gobernador del Banco de España.

Indicase para este cargo al Sr. Sanchez Bustillo.

El duque de la Torre dimitirá su cargo á fin de mes.

El Consejo de ministros que habia de celebrarse hoy ha quedado aplazado para mañana.

Los periódicos ministeriales declaran que el Sr. Pidal no representa en el ministerio la intransigencia ultramontana.

Asegúrase que el Sr. Cárdenas será nombrado presidente del Tribunal Supremo, y el diputado Sr. Isasa fiscal del mismo.

El Sr. Martos ha manifestado en el salon de conferencias que D. Alfonso ofreció el decreto de disolución al señor Posada. También ha dicho que el fracaso de la izquierda lo tribuye á la conducta de los Sres. Moret y Posada Herrera.

LOCAL.

Por creer conveniente llegue á noticia del vecindario el contenido del Bando, publicado anteayer, por esta Alcaldía, lo reproducimos á continuación:

DON PASCUAL RIBOT Y PELLICER,
Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la M. I. N. y L. Ciudad de Palma capital de la Provincia de las Baleares.

Las continuas é incesantes quejas que llegan á esta Alcaldía ya por medio de la prensa, ya por conducto de los vecinos, con motivo del crecido número de mu-

chachos de todos sexos y edades, que pujan por las calles y plazas de esta ciudad con harto detrimento de la tranquilidad y seguridad públicas y con grave perjuicio para ellos y sus familias, me ponen en el caso de dictar severas medidas para corregir estos abusos. No se trata tan solo de evitar al vecindario las molestias y disgustos consiguientes á los juegos, peleas y demas infracciones de las Ordenanzas municipales, que se efectúan en los sitios públicos, sino tambien de poner remedio á otro mal de funestas consecuencias cual es el vicio de la holganza á que se acostumbran los referidos muchachos así abandonados, en vez de contraer hábitos de trabajo o de estudio. Decido á castigar con mano fuerte en los padres tutores ó curadores el abandono de sus hijos, pupilos ó encargados, así por lo que hace á las molestias y peligros que ocasionan á los transeuntes, como por las malas costumbres que van contrayendo vengo en dictar las disposiciones siguientes:

1.º Queda terminantemente prohibido el jugar, apedrear, correr y gritar de una manera descompasada y que pueda causar molestias ó perjuicios á los vecinos ó transeuntes.

2.º Los niños de ambos sexos menores de seis años no podrán ir solos por las calles, debiendo ir acompañados de una persona capaz de dirigirles.

3.º De la misma manera que los padres, tutores ó encargados son responsables ante los Tribunales de justicia, con arreglo á las prescripciones del Código penal, de los daños ó perjuicios que causaren los menores de quince años ó los incapacitados, lo serán tambien ante la Autoridad Municipal por las infracciones del presente bando.

4.º Los agentes de vigilancia municipal y demas dependientes de mi autoridad, pondrán desde luego á disposición de esta Alcaldía á los infractores mientras se proceda á la averiguación de sus domicilios ó de las personas á quienes deba exigirse la consiguiente responsabilidad; advirtiéndoles que seré inexorable en exigirles el cumplimiento de este deber, que considero como el primero para la seguridad y tranquilidad del vecindario.

Esta Alcaldía espera que los padres de familia haciéndose cargo de las buenas intenciones que la guían, procurarán evitarle el disgusto de tener que adoptar las medidas represivas que las Leyes le conceden, y que el vecindario en general prestará á la Autoridad y sus agentes todo el apoyo moral y material que necesitan para que se cumplan las preinsertas disposiciones dictadas en bien de todos los habitantes de esta culta población.

Palma 19 Enero 1884.—Pascual Ribot.

HIGIENE DE LA SEMANA.

Atravesamos una de las épocas en que más fácilmente se adquieren enfermedades, por ligero que sea el descuido en los preceptos higiénicos, á causa de la gran diferencia que existe entre la temperatura al sol en el centro del día y la que se experimenta durante las mañanas, tardes y noches.

Conviene, por lo tanto, redoblar los cuidados; aprovechar las horas de once á cuatro para negocios y paseos, retirándose temprano ó aumentando el abrigo mas tarde.

Ahora que las fuerzas digestivas son mas enérgicas se debe reponer el organismo para que soporte sin peligro las pérdidas ulteriores.

Se nos hacen elogios de una cruz parroquial de plata con destino á la villa de S. Juan; labrada por el inteligente platero de la calle de Palacio D. Antonio Pomar. Felicitamos al artista, en quien se fija la atención de los inteligentes, por su meritorio trabajo.

En la última sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública, nuestro estimado amigo don Mariano Canals y Perelló presentó la dimisión de su cargo de secretario de la espresada Junta.

El Colegio Médico Farmacéutico se reunirá en Junta General literaria hoy á las seis de la tarde para continuar el tema del Sr. Sancho sobre enfermedades reinantes.

Los buques de la escuadra inglesa del canal que fondearon el sábado en nuestra bahía son:

Minotaur, almirante de 10,690 toneladas, capitán Fillons, con 17 cañones.

Agu court, contra-almirante Vihon de 10,690 toneladas, capitán Mual, con 17 cañones.

Sultana, de 9290 toneladas, capitán Six Walter, con 12 cañones.

Northumberland, de 10790 toneladas, capitán Robinson, con 27 cañones.

Tornes, de 9310 toneladas, capitán Moell, con 6 cañones.

Achilles, de 9820 toneladas, capitán Moraut, con 16 cañones.

Y la corbeta aviso *Favarde*, de 1000 toneladas, capitán Afurbongues, con 2 cañones.

Agradecemos á nuestro amigo D. Saturnino Jimenez la amabilidad de remitirnos un ejemplar de su Conferencia *El Paso de los Balkanes*.

Los elogios que tributo la prensa de Madrid á ese trabajo, y de los cuales reproducimos algunos, movieron nuestra curiosidad sobre este trabajo, que procuraremos dar á conocer á nuestros lectores.

Esta mañana ha fondeado en el puerto el vapor-correo de Valencia, con 49 pasajeros, balija y carga general.

Ayer estuvieron muy concurridos los paseos del Borne y de la Rambla. En el primero tocó la banda militar de 12 é 2 de la tarde escogidas piezas de su repertorio.

El príncipe de Edimburgo pasa el día de hoy en Santa Ponsa, donde ha sido invitado á una cacería.

Es probable, según se nos dice, que la escuadra inglesa sale el jueves de nuestro puerto con dirección á Cerdeña.

El viernes arribaron á nuestro puerto el pailebot «Dolores» procedente de Marsella, con cargamento de trigo; el laúd «San José» de Cartagena, con enseres de pescar; y el laúd «San Antonio» de Cullera, con arroz.

Se despacharon la corbeta italiana «Emilia» para Mesina, con lastre; la balandra «Rebelde» para Argel, con efectos; el místico goleta «San Francisco» con lastre; y el laúd «San Rafael» para Alcudia, tambien con lastre.

Del 5 al 11 de Noviembre último ocurrieron en esta ciudad y su término 20 defunciones y 32 nacimientos, resultando un aumento de 12 individuos en el censo de la población.

Ocurrencias registradas por la prensa del sábado:

—Añoche en la tienda de artículos de escritorio de los herederos de D. Gabriel Rotger fué detenido un pillin que habia sustraído varios objetos de los mostradores que tiene expuestos en la parte exterior de la tienda. Acudió el Comandante de la fuerza municipal Sr. Terres, quien dispuso se practicase un reconocimiento al muchacho, y en efecto se le encontraron objetos de distintos géneros. Entónces el Sr. Terres mandó que fuese conducido al cuartelillo de la expresada fuerza.

—Un escándalo mayúsculo armaron ayer varias mujercillas en la calle de Campo Santo, hasta que fueron desterradas por la guardia municipal.

—En el predio *Son Mir*, jugando unos muchachos con un revolver, uno de ellos fué herido tan desgraciadamente que murió casi en seguida.

—En la calle de Caldés un perro que se dice pertenece á un vecino de la calle de la Misión, mordió en una pierna á un chico que habita en la de Zavellá.

—En el Arrabal ha ocurrido esta noche un amago de incendio.

Los serenos y el alcalde de barrio con algunos vecinos, se encargaron de apagarlo con mucha oportunidad y acierto.

Tomamos con gusto de *El Isleño* la siguiente amplificación de una noticia publicada por dicho colega y reproducida en nuestras columnas:

«Al dar cuenta del incendio ocurrido la noche del miércoles al jueves, omitimos mencionar los buenos servicios prestados por los marinos de la goleta *Alcedo*, quienes, habiendo sido los primeros que desde el puerto divisaron las llamas acu-

dieron en seguida é hicieron cuanto humanamente podian para aminorar sus efectos.

Euviámosle á nuestro sincero y espontáneo aplauso.»

Noticias de Inca, tomadas del semanario que se publica en dicha poblacion:

—Las autoridades han emprendido una enérgica campaña contra el pernicioso vicio del juego que habia tomado proporciones alarmantes.

—Está ya bastante extendido el proyecto de formar una sociedad de recreo é instruccion que se denominara «La Tertulia de Inca.»

Mercado del día 16 de Enero de 1884.

La circunstancia de celebrarse este el miércoles, debido á considerarse como día festivo el juéves, fué que estuviese desanimado, tanto en compradores como en la exhibicion de géneros y ganados para la venta. Los precios corrientes en la alhóndiga fueron los siguientes:

Trigo, á 21 pesetas hectólitro.
Cebada (ordi), á 12 id. id.
Avena (civada), á 12 id. id.
Habas, á 15 id. id.
Guijas, á 15 id. id.
Habichuelas largas y blancas, á 32 id. id.
Frijoles, á 32 id. id.
Maiz á 14 id. id.
Garbanzos, á 22 id. id.
Almendron, á 1'75 pesetas el kilogramo, siendo muy poco el presentado á la venta.

Bajo el epigrafe «Nuevo timo en Salamanca,» dice un periódico:

«Presentóse un penitente con marcadas muestras de arrepentimiento en el confesonario de un sacerdote, dignidad de aquella iglesia catedral, y comenzó por decir que tenia sobre su conciencia un delito que trataba de reparar, puesto que para esto habia medio.

Confesóse autor de un robo por valor de 3,000 reales, y devolviolos á su confesor envueltos en unos papeles, diciendole que escribiese á Fulano de Tal, de Valladolid, para que se presentase á recogerlos en casa del confesor.

Este desempeño su cometido cogiendo los paquetes y escribiendo al suuesto robado, el que á los pocos dias se presentó con la carta autógrafa del confesor en que manifestaba este tener á su disposicion de aquel la suma de 3,000 reales mas al entregar el sacerdote los mismos paquetes que recibiera en el confesonario resultaron con moneda falsa, que el poseedor del autógrafa no quiso tomar, exigiendo la suma que en aquel expresaba. El confesor pagó, pero habrá hecho promesa de no ser mas intermiiliario de reparacion de pecados de esta clase, ó se enterará mejor de la clase de moneda que recibe.»

BOLETIN.

El número 2643 del periódico oficial contiene:

Recuerdo á ciertas municipalidades que no han remitido puntualmente los estados de nacimientos y defunciones al Gobierno civil.

Toma de posesion del cargo de Inspector del Timbre por D. José Rámis y Arbona.

Edicto judicial emplazando al tenedor material de dos acciones, 42,558, y 42,559, del Banco Hispano-Colonial.

Nombramiento de sindicos á favor de D. Miguel Parpal y Pons y D. Antonio Cardona y Pomar, en el concurso de acreedores de la disuelta sociedad mahonesa «Casino de la union.»

Edicto judicial llamando á los que se crean con derecho á heredar á D. Márcos Bauzá, vecino que fué de Colon.

Estado demográfico-sanitario de Palma. Circular del Sr. Jefe de Trabajos estadísticos pidiendo datos sobre el movimiento de poblacion.

Aviso de Junta general de accionistas de la Compañia Curtidora é Industrial, para el 27 de los corrientes.

Otro de Junta general de accionistas de la Sociedad Agricola, Industrial y Comercial de Manacor, para el 31 del actual.

Exposicion á las Cortes y proyecto de ley sobre organizacion de la Seguridad pública.

Conclusion de la lista de individuos que pertenecieron al ejército de Puerto-Rico y han de percibir ahora sus alcances por conducto de la Caja general de Ultramar.

VARIEDADES.

A 32 1/2 millones de dollars asciende el valor del oro producido en los Estados Unidos en 1882, y á 46 millones 800,000 el de la plata, sumando un total de 79 millones 300,000. Para la produccion del oro se halla á la cabeza el Estado de California, representado por cerca de 47 millones de dollars; siguen Colorado y Dakota con mas de 3 millones; Montana, con 2 1/2; Nevada, con 2; Idaho, con 1 1/2, y Arizona con mas de 1. Tambien representan cifras importantes los Estados de Oregon; Utah, Washington, Georgia, Alaska, Nuevo-Méjico y Carolina del Sud.

Para la produccion de plata se halla á la cabeza en los Estados Unidos el de Colorado, que figura por 46 1/2 millones de dollars, siguen Arizona con 7 1/2, y con valores comprendidos entre 4 y 6 1/2 los Estados de Nevada, Utah, Montana, Idaho Nuevo-Méjico y California, rindiendo tambien algunas cantidades los de Dakota, Oregon y Carolina del Norte.

Los Estados-Unidos representan por si solos la casi totalidad de los metales preciosos que se producen en el globo. Para el oro siguen tras él Australia, con cerca de 31 millones de dollars; Rusia, con 28 1/2; Colombia, con 4; Venezuela, con mas de 2; Africa, con cerca de 2; Austria y Canadá, con mas de 1 cada uno. Con cantidades que pasan de medio millon y no llegan á uno se hallan comprendidos Méjico y el Brasil, y contribuyen al total con pequeños valores Alemania, Japon, Chile, la república Argentina, Bolivia, Italia y Suecia, hasta sumar 103.461,532 dollars.

Importan casi 47 millones de dollars la plata obtenida en las minas de los Estados-Unidos, viniendo detrás Méjico con 30 millones, Bolivia con 11, Alemania con 9, Chile con 5, España con 3, Austria con 2, Colombia con 1 y el Japon con cerca de otro, y contribuyen con cantidades menores hasta el total de 109 1/2 millones Rusia, la república Argentina, Australia, Canadá, Noruega, Turquía, Suecia é Italia.

La *Neue Militärische Blotter*, de Berlin, cree—segun noticias que le comunican de Suiza y de Austria—que el torpedo terrestre Zubowitz causará una verdadera trasformacion en las operaciones defensivas.

Se puede, gracias á este torpedo, practicar minas que estallan, ya por medio del choque, ya por la chispa eléctrica que comunica un hilo subterráneo.

En un cuarto de hora 60 hombres pueden llenar de torpedos una linea de unos 4,000 pies.

Esta máquina de guerra será tanto mas útil, cuanto puede colocarse en las obras exteriores de las fortificaciones Permanentes y pasajeras, y hacer un desfiladero intransitable, proteger las retiradas, y con solo algunos hombres, detener la marcha de un enemigo poderoso.

El teniente Zubowitz ha empleado siete años en la construccion de esta máquina de guerra, que ha perfeccionado gradatamente.

Posee seguridad para la ejecucion, es de precio moderado, de fácil manejo y aun de mas fácil construccion.

La carga explosiva consiste en gelatin Grantzel y se puede con un sencillo mecanismo interior hacerla estallar, ya dentro del agua ya bajo tierra.

La carga varia entre cuatro ó seis libras de gelatina, segun sea el torpedo de contacto ó de percusion.

El torpedo de contacto puede colocarse en un lugar cualquiera, en un coche abandonado, en una parte etc. etc. Basta un ligero choque para que estalle.

El torpedo de percusion se entierra á algunas pulgadas de profundidad y estalla cuando sobre él pasa un hombre ó un caballo.

Los torpedos de cuatro libras se emplearán en usos inmediatos y pueden llevarlos los soldados.

Destrozan en circulo de siete metros de diámetro, todo lo que está en él y pueden enterrarse á una profundidad de cuatro ó cinco centímetros.

Mientras mas cargados estén mayor puede ser la profundidad.

En los ensayos hechos, se ha probado que en 15 minutos se pueden enterrar 120 torpedos de cinco centímetros en tres ó cuatro filas en una superficie de un kilómetro cuadrado, convirtiendo así todo el terreno en completamente impracticable.

La escena pasa en domingo, en Chicago; gran multitud de paseantes se divierten á orillas del lago Michigan.

Entre ellos hay un hombre joven, bien parecido, que llama la atencion de todos por lo extravagante de su movimiento y sus gestulaciones.

El joven continúa sus paseos á lo largo del lago, y de cuando en cuando lanza una mirada á las ondas tranquilas.

—Es un suicida, dicen ahora los que ántes pensaban que se trataba de un loco.

De repente el joven lanza un grito desgarrador y se precipita de cabeza en el lago. Inmediatamente se lanzan en su socorro veinte personas.

Trascurren algunos minutos de mortal ansiedad, al cabo de los cuales el joven reaparece en la superficie del lago, hace la plancha, y la multitud lee sobre su vientre:

—¡El mejor betun es el de James Williamson de Chicago!

L' Etoile Belge de Bruselas publica el siguiente anuncio:

«Aviso á las personas ricas. Los padres que desean adoptar una linda niña de tres años y medio que habla tres idiomas, y un niño de quince meses que habla dos, pueden escribir á A. C., 279 rue Pepin, Bruselas.»

LAS SUEGRAS EN AMERICA.

Un joven se hallaba á punto de casarse cuando su novia le manifestó que no queria separarse de su madre.

—Jamás cargaré con una suegra,—dijo el joven.

Y desde aquel momento se deshizo el matrimonio.

Pero como ya estaba la cosa muy adelantada, el rebelde amante fué llevado á los tribunales y colocado en alternativa de casarse ó indemnizar á la novia.

El juez señaló una reparacion para la novia de 500 dollars.

—No salgo mal librado,—dijo el joven.

—¿Estais resuelto á pagar?—preguntó el juez.

—¡Decididamente!

—Pues bien,—repuso el magistrado;—apruebo vuestra conducta. A mi me sucedió lo mismo. Pero yo era pobre; no pude pagar: me casé... y llevo una vida entera de arrepentimiento. El estado de vuestro bolsillo os ha permitido no imitarle... ¿Queréis hacerme el favor de estrechar mi mano?

Y acto seguido, el juez condenó á la ex-novia á pagar 40 dollars de multa por haber emitido la inconveniente pretension de que el marido y la suegra se cobijaran bajo un mismo techo.

Un parisien muy curioso ha formado la estadística de los «crimenes é infortunios» melodramáticos que se han cometido en los teatros de los boulevares de Paris.

A la actriz Marie Laurent se le han muerto 44,500 hijos.

La Patry ha sido ultrajada 47,000 veces.

Lia Félix solamente 16,000

Taillade ha cometido 29,000 asesinatos y envenenamientos.

Dumaine ha recibido 38,000 puñaladas.

Angela Moreau ha sido 75,000 veces inocente, seducida, robada ó perseguida.

Laray ha pegado 19,000 puñaladas en diversos pechos.

Y Julien, nueva aun en la carrera, ha bebido ya 1.600 veces en la copa del crimen y de la venganza.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE BALEARES.

Habiendo acordado la Direccion general de Contribuciones con fecha 31 de Octubre de 1883, se proceda á la continuacion de las comprobaciones de la riqueza urbana de esta Capital, he acordado que el día 21 del actual se dé principio á dichos trabajos con arreglo á la Circular de 24 de Junio de 1881 y demás disposiciones vigentes.

En su consecuencia quedan á cargo del perito D. Bartolomé Ramis las comprobaciones parciales del barrio quinto del distrito 1.º que comprende la plaza de Santa Eulalia y las calles de Santa Eulalia, Santo Cristo, Fortuñy, Andreu, Morey, Miramar, Ginard, Almadaina, Zanglada, San Pedro Nolasco y Palau.

A cargo del perito D. Antonio Coll, el barrio 6.º del expresado distrito que comprende las calles de Siete Esquinas, Luz, Odon Colom, Blanquer, Peregil, Fideos y Pan.

A cargo del perito D. Juan Mayol la terminacion del barrio 3.º del 2.º distrito que comprende la plaza de San Gerónimo y las calles de Monserrat, Calatravo, Bernard, Torre del Amor, Caldés, Salom y Curtidores; y el barrio 4.º del mismo distrito que comprende la plaza de Santa Fé y las calles de Puerta del Mar, Santa Fé, Baluarte del Principe, Baia Roja, Capellanes y San Cristóbal.

A cargo del perito D. Jaime Mayol el barrio 5.º del 2.º distrito que comprende la plaza de San Francisco y calles de San Francisco, Zavelá, Campana, Moyá, Amargura, Moral y Troncoso.

Lo que se anuncia al público por medio del Boletín Oficial y periódicos de esta localidad, á fin de que los interesados concurren á las operaciones de medición y reconocimiento; facilitando á dichos funcionarios los datos y noticias necesarias y no se les pongan el menor impedimento al libre ejercicio de su cometido.

Palma 17 Enero de 1884.—El Administrador, Francisco de Semir.

CABALLO.

Ha desaparecido uno de 6 palmos y 3 cuartos, color gris. Al que lo presente á Cristóbal Ripoll calle Mayor en Buñola se le gratificará el hallazgo.

OBRAS NUEVAS

EN CASTELLANO de los mas distinguidos autores. Están de venta á precios módicos. Calle de San Miguel, número 162, piso 4.º, izquierda. 3-1

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy 21 Enero de 1884.

A beneficio de la simpática triple SEÑORITA ELLA RUSSELL.

Se pondrá en escena la preciosa ópera en 3 actos y 4 cuadros que tiene por título

LUCIA. Entrada general 1'25 pesetas.—Idem al paraiso 0'75.

A las 7 y media.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 20 á las 11 m. (Recibido á las 11'58 m.)

Se ha nombrado al señor Mataró, Gobernador de las Baleares.

A fin de mes se disolverán las Cortes.

Las elecciones se verificarán en Abril y en Mayo volverán á abrirse las Cortes.

Madrid 20 á las 11 m.

La «Gaceta» publica los decretos admitiendo las dimisiones de los anteriores ministros y nombrando los nuevos.

El señor Estéban Collantes ha sido nombrado Sub-secretario de la Presidencia del Consejo.

CIRCULO MERCANTIL.

Madrid 20.
4 p^o interior, contado, 61'40.
Id. id. fin corriente, 61'35.
Id. id. próximo, 00'00.
4 p^o amortizable, 75'80.
Empréstito de Cuba, 95'75.
Banco de España, 270'00.
Paris 4 p^o interior contado, 00'00
Palma 4 por ciento, 61'40.
Barcelona 4 por ciento, 61'60.
Colonias 50'75.
Nortes, 109'00.
Alicantes, 00'00.
Orenses, 29'00.
Directos, 25'50.
Londres, 58'84.
Francias, 72'50.

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

San Vicente español mártir.

El Jubileo de cuarenta horas se gana en San Antonio de Viana, á su titular.

PRIMERA BARATURA BALEAR

15—Plaza de Cort—15.

Gran realizacion hasta el 31 del próximo Marzo de todos los géneros existentes de invierno.

PRECIOS.

Camisetas desde 1 1/2 hasta 10 reales una.

Chalecos (Garibaldinas) desde 6 1/2 reales hasta 42.

Calcetines desde 7 céntimos hasta 2 reales par.

Pañuelos abrigo 6, 7, 8, 9, 10 palmos, 2 1/2 reales hasta 80 uno.

Chales Capuchos desde 24 reales hasta 100 uno.

Refajos desde 10 reales hasta 40 uno.

Medias desde 5 céntimos hasta 4 reales par.

Pañuelos estambre desde 2 1/2 reales á 12 uno.

Mantillas granadina á 20 reales una.

Tartanes meltors pañetes desde 3 céntimos el palmo ó sean 19 céntimos el metro hasta 2 reales palmo.

Y un estenso y variado surtido de géneros de todas clases á precios limitados.

15—Plaza de Cort—15.

Una nodriza de 28

años y la leche de 5 meses desea criar en Villafranca. Calle de Zavellá, guarnición nero darán razon.

CASA DE HUESPEDES

calle del Obispo, número 5, principal.

Se alquilan habitaciones amuebladas y sin amueblar á precios muy baratos.

Se sirven comidas á precios convenientes. Trato esmerado y económico. 209

En la calle de Zavellá

número 21, hay un segundo piso para alquilar, con cuatro cuarto dormitorios, pieza, chimenea, agua de fuente, puesto para colada etc. En la misma casa informarán.

Dinero á préstamo.

Con hipoteca sea la cantidad que quieran. Calle de los Hostales número 24, piso 1.º informarán.

FÁBRICA

DE ALCOHOLES Y ANISADOS DE MANACOR.

En la calle de Pelsires, número 33, se venden anisados finos procedentes de espíritu de vino refinado, tanto en castañas de 4 litros, como al pormenor y sin en vase.

Subasta.

El Agente en esta del Comité Anacrisatori di Génova, procederá el domingo 20 del que rige, á las diez de su mañana, en el muelle de Alcudia, á la del cargamento salvado del brik barca austriaco Misni P. tal cual se encuentra consistente en 448 cajas absenta y vermouth, 25 barriles absenta, los cuales se adjudicarán al mejor postor si la postura es admisible.

PRACTICANTE DE FARMACIA.

Se necesita uno que esté bien enterado del despacho. Informarán, Jaime II, 51.

Remedio contra los sabañones ó sedas, instantáneo. Se espere calle de la Mision, número 15.

VICE CONSULADO DE SUECIA Y DE NORUEGA.

El día 23 del actual á las 3 de la tarde se venderán en pública subasta en el muelle de esta ciudad y junto á los almacenes de los vapores correos, los efectos salvados del Bergantin Barca nombrado Pallas, que naufragó en el distrito de Andraitx.

Palma 16 Enero de 1884.—El Vice consul, J. Gonzalez Constant.

TINTA

para sellar sin aceite, negra, encarnada y violeta.

Véndese en la imprenta y librería de Rotger calle de Palacio número 4.

LA HARINERA MALLORQUINA.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos la Junta de Gobierno de esta compañía convoca á la General para celebrar la sesión ordinaria del corriente año el día 11 de Febrero próximo á las 4 de la tarde en el local que ocupa la fábrica.

A tenor de lo prescrito en el artículo 25 de dichos estatutos los tenedores de acciones que deseen asistir á la sesión deberán depositar previamente sus títulos en la caja social y á este fin quedan señalados los días 8 y 9 del mismo Febrero de 10 á 12 de la mañana en las oficinas de la Sociedad, recibiendo los deponentes, con el oportuno resguardo, su papeleta de asistencia.

Todo lo cual se hace público para que llegue á noticia de los señores accionistas.

Palma 16 Enero de 1884.—El Presidente, Gabriel Alzamora.—P. A. de la Junta de Gobierno: El Vocal Secretario, Manuel Guasp.

SOCIEDAD

DEL ALUMBRADO POR GAS.

Se convoca á los señores accionistas para la junta general ordinaria que ha de celebrarse el día 3 del próximo Febrero á las 12 de la mañana en el lugar de costumbre.

Palma 16 Enero de 1884.—P. A. de la J. de G.: Jacinto Feliu y Ferrá, Vocal Secretario.

COMPANÍA CURTIDORA

E INDUSTRIAL.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Compañía se convoca á la general ordinaria que tendrá lugar el día 2 del actual á las 12 de la mañana en el local que ocupa la Junta de Agricultura, Industria y Comercio.

En los ocho días anteriores y posteriores á la celebracion de la antedicha Junta General se permitirá á los señores accionistas la entrada en la fábrica desde las 3 á las 6 de la tarde.

Palma 10 Enero de 1884.—El Administrador, Cosme Bauzá.

COMPANÍA INDUSTRIAL

Y

MERCANTIL DE MALLORCA.

Esta Junta de Gobierno tiene acordada la venta á censo y una cantidad alzada, mayor ó menor combinada con el censo segun convenga á los solicitantes, de varios solares que posee la Sociedad en el «Camps den Serralta,» lindantes con camino de Son Rapiña, el de Ronda y transversales. Los que deseen adquirirlos, se servirán pasar por estas oficinas, Sociedad, 22. Palma 7 Enero de 1884.—El Administrador, José Rosich.

LA BALEAR

SOCIEDAD DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS DOMICILIADA

en Palma de Mallorca.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca á Junta general de señores accionistas para la reunion ordinaria que en cumplimiento del artículo 23 de sus Estatutos, tendrá lugar el día 1.º de Febrero próximo á las 11 y media de su mañana, en las oficinas de dicha Sociedad.

Palma 10 Enero de 1884.—El Director Gerente, Fernando Arias.

CAMBIO MALLORQUIN.

A contar del día 14 de los corrientes, los tenedores de abonarés en efectivo procedentes de conversion de las acciones del Banco Agrícola y Comercial y Banco de las Baleares que deseen verificar el cobro de la cantidad que representan, pueden presentarse á descontarlos al tipo establecido para las demás operaciones.

Palma 12 Enero de 1884.—El Director Gerente, Jacinto Feliu y Ferrá.

EMPRESA MARITIMA Á VAPOR.

Por acuerdo de la Comision Inspectorá se convoca á junta general ordinaria para el miércoles 30 Enero corriente á las 11 de la mañana en el despacho de la empresa. El Administrador, J. Astier.

ALMACEN DE MUSICA

DE PERELLÓ.

19, Union, 19.

Además de las novedades ya publicadas, se acaban de recibir todas las que fueron ejecutadas por el célebre Sesteto, en nuestro Teatro, para Piano á 2 y 4 manos, Wals, Lento y Pizzicato, Regente Gavotta, Zampa, Sinfonia 1.º 3.º y 4.º. Polonesa Marqués, y 1.º. Lagrima, Rapsodia Húngara, Sinfonia Mignon, Serenata y Meditacion Chapi, Sinfonías Tutti in Maschera, Poeta y Aldeano, Paragaph 3.º. Moraima Gavitta y Pavana de Luis XII, etc. Y además Tempestad Polka, Jota Viva Aragon, Zarzuelas para pequeños Teatros, y la célebre melodía titulada «Música Prohibida.»

Grandes rebajas desde el 50 al 70 p.º.

19, Union, 19.

SUCURSAL.

DE EL CAMBIO MALLORQUIN EN MANACOR.

Habiéndose presentado D. Joan Daimau en demanda de que se le libere el duplicado de un talon de depósito constituido en esta Sucursal con el número 646 por pesetas 750; que manifiesta haber extraviado, se hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia y de los periódicos de Palma, para que, dentro del plazo de 15 días, puedan las personas que se consideren con derecho al citado depósito, presentar la oportuna reclamacion; en la inteligencia de que, espirado dicho plazo, se considerará caducado el referido documento, y por tanto sin valor ni efecto alguno y se extenderá á D. Joan Daimau el duplicado que solicita.

Manacor 7 Enero de 1884.—Por la Sucursal de El Cambio Mallorquin en Manacor: El Director, Domingo Sancho.

BANCO DE ESPAÑA.

Sucursal de Palma de Mallorca.

Desde el día de mañana se dará principio al pago del dividendo de 40 pesetas por accion como complemento de beneficios de 1883.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores accionistas. Palma 14 Enero de 1884.—El Oficial Secretario, Emilio Figueras.

AYUNTAMIENTO DE PALMA.

El Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 último, acordó que los contribuyentes por arbitrios municipales correspondientes á años anteriores, que tengan que producir reclamacion contra las cuotas que en los mismos les fueron señalados, lo verifiquen antes del día 1.º de Febrero próximo, transcurrido el cual no les serán admitidos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que pueda interesar.

Palma 20 Enero de 1884.—El Alcalde, Pascual Ribot.—P. A. del A.—Francisco Gomila, Secretario.

CENTRO FARMACEUTICO.

A tenor de lo que previene el artículo 17 de los Estatutos se convoca á la Junta general ordinaria para el día 31 de Enero actual á las 12 de la mañana en el local que ocupa la Sociedad.

Los accionistas que deseen concurrir á la indicada sesión deberán depositar las acciones con 24 horas de anticipacion á la celebracion de la Junta recogiendo su papeleta de asistencia.

Palma 18 Enero de 1884.—P. A. de la J. de G.: Pedro Estelrich, Secretario.

PRECIOS

Nunca vistos.

ALFOMBRAS

EN CASA OBRADOR.

Desde 2 reales cana en adelante.

Plaza de Cort

números 2 á 10.

BIBLIOTECA

DE

El Cosmos Editorial

21—MONTERA—MADRID.

Esta biblioteca publica dos novelas mensuales escogidas entre las que ven la luz en el extranjero, y alternadas con las de los mejores autores españoles.

Consta cada tomo de 400 á 500 páginas y se vende al precio de 2 pesetas 50 céntimos. Se admiten suscripciones á esta biblioteca, y se sirven las obras á domicilio á los señores suscritores, ó se les remiten á provincias regalándoles además una obra cada trimestre.

Los pedidos de las obras se dirigirán al Administrador de El Cosmos Editorial, Montera, 21, Madrid, acompañando el importe en libranzas ó letras de fácil cobro.

MEMORIA

dirigida al Ministro de Instrucción Pública sobre una misión filológica á Mallorca por Alfredo Morel-Fatio traducida por Joaquín Fiol y Banza.

Se vende á cuatro reales ejemplar en la librería de Rotger, calle de Palacio, número 4, frente la Diputación Provincial.

Recaudadores

Expedientes y papeletas de apremios Se venden en la imprenta de este periódico á precios baratísimos.

MUEBLES

DE

VIENA.

En el almacén de muebles de Bernardo Obrador, se ha recibido ya el completo y variado surtido de dichos artículos y á precios muy ventajosos.

Los muebles recibidos son: Sofas de todos colores y de varias dimensiones.

Balancins, id. id.

Sillones, id. id.

Lavatorios, id. id.

Camas que se desarmen.

Prensas.

Perchas de muchas clases, y una gran variedad en sillas de muchísimos dibujos, y á precios nunca vistos.

Plaza de Cort.

Ley electoral

PARA DIPUTADOS PROVINCIALES.

Véndese á dos reales en la imprenta de este periódico y en la librería de ROTGER, frente la Diputación Provincial.

A los maestros.

Se venden colecciones encartadas de carteles por Florez desde 24 hasta 40 reales en la calle de Palacio número 4, frente la Diputación Provincial.

Altas y Bajas

DE

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

Véndense en la calle de Palacio número 4, frente la Diputación Provincial.

EL PANCARITAT

DE S' ABBACÓ.

Comedi en un acte y en vers mallorquí, per un pagés de Andraitx.

Se halla de venta en la calle de Palacio número 4 á 2 rs. ejemplar.

También se vende en el mismo establecimiento Sa Revolució de un poble del mismo autor.

UNA VERDAD.

¡¡Por 12 reales!!

Una cartera de sobremesa.

Una remilla papel.

Una caja sobres.

Una barra lacre.

Un cortaplumas.

Una docena plumas.

Un lapicero.

Un juego naipes.

Un id. carpetas.

Un juguete para niños.

Calle de Palacio núm. 4, frente la Diputación Provincial.

DICCIONARI

mallorquí-Castella

Ordenat en vista de tots els qui s' han publicat fins es dia d' avuy, considerablement aumentat ab totas sas véus d' us modern y antic que no s' troban en ningun d' ells: contenguent sas paraulas mes usuals de sa llengua catalana, valenciana y antigua llemosina: totas sas locals y particulars de sas illas de Menorca é Ivissa; sas de ciéncias, arts, oficis, professione, comers, náutica, industria y agriculturas sas estrangeras adoptadas y sas de ss castella, admesas ensas conversaciones y literatura balear, á b sas respectivas definicions, acepciones, significat y correspondencia castellana.

A pesar de sa bondat de s' edició y dels grans gastos que ocasiona; y á fi de que se classe menos acomodada puga poseir un libre de tanta utilidat, es preu de cada entrega será tan sols de

3 cuartillos de real en tota España.

PUNTS DE SUSCRIPCIO.

Palma.—A sa librería d' en Bartomeu Rotger, carrer de Palacio, núm. 4, devatin sa Diputació provincial, ahont sedirigiran sas peticions y reclamacions.